



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días durante los cuales y ocho días más se admitirán las reclamaciones, reparos u observaciones que puedan formularse.

En Sencillo, Valle de Valdebezana, a 12 de mayo de 2017.

El Alcalde,  
Florentino Ruiz Ruiz